

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 00378/1999-GE, de registro, a instancia de entidad «Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Manuel Cañas Míguez, doña María Jesús Couce Yáñez y doña Estefanía Rivera Couce, por la que se sacan a pública subasta por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.451.375 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 el tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 151918378/99 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en la subastas.

Finca objeto de la subasta

Vivienda da sita en la calle Doctor Fleming de esta ciudad, en el número 11, 4.º. Inscrita al libro 1.167, folio 216, finca número 69.656.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores—demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente.

A Coruña, 30 de mayo de 2000.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.198.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0324/99, promovido por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra «Prefabricados Heras Ródenas, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 27 de septiembre de 2000 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 29.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de octubre de 2000 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 2000 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018032499 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del

20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, por necesidades de este Juzgado, los martes y jueves de doce treinta a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto si fuera sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Complejo industrial, en término de Valdeganga, paraje Corral de las Losillas, compuesto de lo siguiente: Nave de 100 metros cuadrados (5 × 20 metros), destinada en planta baja a vivienda para el vigilante, que consta de comedor, dos dormitorios, cocina y baño, y en planta a cámara, con igual superficie; otra nave, destinada a cochera, con una superficie de 126 metros cuadrados (7 × 18 metros), nave destinada a servicios, con una superficie de 48 metros cuadrados (4 × 12 metros), y otra nave, subdividida a su vez, en otras dos, con una superficie total de 2.400 metros cuadrados (24 × 100 metros), destinada a fabricación de prefabricados. Tiene además, como resto de la primitiva finca, sin edificar, una superficie de 24 áreas 12 centiáreas, o sea, 2.412 metros cuadrados, destinados a caminos de acceso; uno, desde la carretera de los Yesares, y otro, al este del complejo, de 2 metros y medio de anchura, y zona de aparcamiento y maniobras de trabajo. Linda: Norte, don Andrés Martínez Calero; Sur, don Dámaso Míguez Hidalgo, y acceso desde la carretera de los Yesares; este, camino de acceso de 2 metros y medio de anchura, y oeste, don Juan Cebrián Atienzar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 786, libro 45, folio 156, finca número 4.616.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de veintinueve millones ciento veinte mil (29.120.000) pesetas.

Albacete, 24 de mayo de 2000.— El Secretario.—37.199.

AVILÉS

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 328/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Javier Arbesu Fanjul, doña María Cruz Andrés Álvarez, contra don José Martínez Villar y doña Margarita Isabel de Andrés Álva-